



RESOLUCIÓN No. 477 DE 2022

(28 SEP 2022)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 426 de 2016, modificado por el Decreto 141 de 2021 y los Decretos 333 y 368 de 2022, se modificó la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la provisión definitiva de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, es decir, mediante concurso de méritos, de acuerdo con el proceso que para tal efecto adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Ello, en caso de determinarse que no se da lugar a los órdenes previos de provisión que establece el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 498 de 2020.

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, las vacantes definitivas y temporales de los empleos de carrera administrativa, podrán ser provistos transitoriamente mediante encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que, el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 de la Subdirección de Servicios Administrativos, del cual es titular la señora **IRMA BOCANEGRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.957.516**, se encuentra en vacancia temporal, teniendo en cuenta el encargo efectuado mediante Resolución No.110 del 4 de marzo de 2022 y acta de posesión No. 048 del 17 de marzo de 2022.

Que mediante convocatoria interna V – 2022, publicada entre 25 de mayo y el 02 de junio de 2022, fue ofertado el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 de la Subdirección de Servicios Administrativos de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular la señora **IRMA BOCANEGRA**, y no hay funcionario de carrera para ser encargado, teniendo en cuenta que quien manifestó interés en su momento, posteriormente renunció a la Entidad.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 477 28 SEP 2022

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

Que, por razones de estricta necesidad del servicio, se procede a realizar un nombramiento provisional, por el término que dure la situación administrativa del titular del empleo.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **NILSA ELENA TUIRAN RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.666.579**, cumple con los requisitos del cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y puede ser nombrada provisionalmente.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, el presente acto administrativo de nombramiento en provisionalidad se fundamenta en la temporalidad de un empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, razón por la cual los efectos de este acto están supeditados a la concurrencia de las causales objetivas de terminación señaladas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Nombrar en provisionalidad, a la señora **NILSA ELENA TUIRAN RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.666.579**, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 03 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular la señora **IRMA BOCANEGRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.957.516**, mientras dure la situación administrativa de su titular.

Artículo 2º- De conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **NILSA ELENA TUIRAN RUIZ**, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 3º- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **NILSA ELENA TUIRAN RUIZ**, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad. Ello, una vez se surta el término de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 477 28 SEP 2022

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”




diez (10) días hábiles de publicación a efectos de garantizar los derechos de los servidores de carrera administrativa.

Artículo 4º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

 28 SEP 2022
MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaria General	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Revisó	
Paulo Ernesto Realpe Mejia	Jefe Oficina Juridica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Aprobó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesor Despacho de la Secretaria General	Revisó	
Fernando Lara Agudelo/ Luz Amalia Ahumada Garcia	Dirección de Talento humano	Proyectó	